

JURISDICCION 15

MINISTERIO DE SEGURIDAD

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO

Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios

Unidad Ejecutora N° 12: POLICIA DE LA PROVINCIA

Programa N° 16: Policía de la Provincia de San Luis

Programa N° 17: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

Programa N° 18: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico

Unidad Ejecutora N° 13: SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampas de Las Salinas

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA PROTECCION CIVIL Y CIUDADANA

Programa N° 21: Seguridad y Protección Comunitaria

Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA SEGURIDAD VIAL

Programa N° 22: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 01: Administración Centralizada de Infracciones de Transito

Subprograma N° 02: Emisión de CIPE y Licencias de Conducir

Unidad Ejecutora N° 16: PROGRAMA SAN LUIS SOLIDARIO

Programa N° 23: Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario

Unidad Ejecutora N° 17: PROGRAMA INNOVACION TECNOLOGICA

Programa N° 24: Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Política Presupuestaria

El Ministerio de Seguridad para el año 2016, continuará llevando a cabo acciones destinadas a la prevención y resguardo de la seguridad pública en el ámbito de la Provincia de San Luis, a fin de garantizar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de los derechos, libertades y garantías constitucionales de todos los habitantes de nuestra Provincia.

La mejora en la eficiencia y eficacia en materia de seguridad se concretará con acciones tendientes a seguir realizando fuertes inversiones en tecnología al servicio de la seguridad.

Ampliar el Sistema de 911 en otras localidades de la Provincia. Este sistema tiene como objetivo integrar todos los recursos con que cuenta el Estado Provincial dedicados a la Seguridad Pública, brindando una respuesta inmediata ante situaciones de emergencia.

Estas herramientas tecnológicas se complementan llevando adelante nuevas reuniones escuchando a los vecinos que concurren, quienes plantean algunas situaciones de inseguridad o de hechos delictivos que hubieren aquejado al barrio, lo cual nos permite como Ministerio y en su caso a la Policía de la Provincia articular estrategias preventivas.

Continuar el "Proyecto de Fortalecimiento y Jerarquización de los Puestos Limítrofes" para fortalecer los puestos de control y las fronteras, se refaccionará la estructura edilicia de cada uno de los puestos; se reforzará la identificación de personas a través de un sistema de reconocimiento de patentes y de huellas digitales; y se incorporarán cámaras de seguridad, estratégicamente ubicadas. Además, se realizarán pruebas de alcoholemia y se atenderá al tráfico de estupefacientes. El principal objetivo es garantizar la seguridad y prevenir el delito, que son los ejes fundamentales del Estado Provincial.

Seguir implementando y ampliando un sistema informático para el registro, gestión y seguimiento de toda acta de infracción constatada a través de la PDA, ampliando la base de antecedentes de infractores, permitiendo el intercambio con otros organismos (RENTAS, CIPE, ECT.).

También en materia de seguridad, pero desde el punto de vista de los recursos humanos, seguir capacitando a efectivos de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial en el Instituto Superior de Seguridad Pública "Coronel Juan Pascual Príngles".

Estas capacitaciones también tendrán como destinatarios a los agentes del Cuerpo Vial pertenecientes al Programa Seguridad Vial y a los del Programa Protección Civil y Ciudadana.

Las capacitaciones también se brindarán hacia la comunidad en general desde el Programa San Luis Solidario en "Procedimientos Básicos en Primeros Auxilios", "Plan y Planos de Evacuación", "Parto en la Emergencia", "Psicología en la Emergencia", "Incendios Forestales" dirigidos a Seguridad Comunitaria, Policía de la Provincia, Docentes del Nivel Inicial, Primario y Secundario. Desde el Programa Seguridad Vial se capacitará a través del "Centro de Instrucción de Manejo", "La seguridad vial no es juego" y Capacitaciones en el marco del Plan TuBi.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Jurisdicción				
Unidad Ejecutora				
Actividades				
Programa				
Subprograma				Importe
15			MINISTERIO DE SEGURIDAD	970.990.552
	10	01-01	Ministerio de Seguridad Coordinación y Conducción de Políticas Generales del Ministerio	13.385.504 13.385.504
	11	01-02	Programa Seguridad y Planeamiento Coordinación, Planificación y Gestión de Proyectos Prioritarios	933.437 933.437
	12		Policía de la Provincia	725.844.066
		16	Policía de la Provincia de San Luis	712.720.482
		17	Policía Caminera de la Provincia de San Luis	9.070.584
		18	Departamento Lucha Contra el Narcotráfico	4.053.000
	13		Servicio Penitenciario Provincial	128.462.008
		19	Seguridad y Rehabilitación	114.442.008
		20	Complejo Penitenciario Pampa de las Salinas	14.020.000
	14		Programa Protección Civil y Ciudadana	28.715.730
		21	Seguridad y Protección Comunitaria	28.715.730
	15		Programa Seguridad Vial	13.433.736
		22	Prevención y Educación Vial	6.780.736
		01	Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito	6.000.000
		02	Emisión de CIPE y Licencia de Conducir	653.000
	16		Programa San Luis Solidario	6.192.972
		23	Planificación, Organización y Coordinación del Programa San Luis Solidario	6.192.972
	17		Programa Innovación Tecnológica	54.023.099
		24	Políticas de Modernización de Tecnologías de Seguridad	54.023.099

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Seguridad

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>12.529.904</i>	<i>12.529.904</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>87.600</i>	<i>87.600</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>493.000</i>	<i>493.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>125.000</i>	<i>125.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>150.000</i>	<i>150.000</i>
TOTAL	13.385.504	13.385.504

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Seguridad y Planeamiento

**Actividad Central N° 01-02: Coordinación, Planificación y
Gestión de Proyectos Prioritarios**

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	874.037	874.037
<i>2- Bienes de Consumo</i>	16.200	16.200
<i>3- Servicios No Personales</i>	43.200	43.200
TOTAL	933.437	933.437

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia

Programa N° 16: Policía de la Provincia de San Luis

La Misión de la Policía de la Provincia de San Luis será la de lograr mantener los niveles de seguridad que hacen que la Provincia de San Luis, sea una de las provincias más seguras del país. Se acrecentarán los operativos de control y prevención de actos delictivos.

También a los efectos de cumplir con la misión, se incrementarán las tareas de patrullaje y recorrido de las patrullas urbanas. Para cumplir con estas metas se utilizarán todos los recursos tecnológicos (cámaras de seguridad; móviles policiales; equipos de comunicación, etc.) con los que cuenta la Institución y que logran un efecto disuasivo.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención del delito-disminución de hechos delictivos hurtos.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>15%</i>	<i>Anual</i>
<i>Prevención del delito-disminución de hechos delictivos, Robos.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>10%</i>	<i>Anual</i>
<i>Control del delito-incremento del índice de esclarecimiento-delitos contra la propiedad.</i>	<i>% del índice promedio de esclarecimientos</i>	<i>50%</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Porcentaje de Aumento de Delitos contra de las Personas Esclarecidos Año 2016 con Respecto a los Delitos contra de las Personas Esclarecidos Año 2015.*

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	643.997.244	643.997.244
<i>2- Bienes de Consumo</i>	18.750.000	18.750.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	5.625.000	5.625.000
<i>4- Bienes de Uso</i>	38.948.238	38.948.238
<i>5.1- Transferencias</i>	5.400.000	5.400.000
TOTAL	712.720.482	712.720.482

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia

Programa N° 17: Policía Caminera de la Provincia de San Luis

La misión específica de la Policía Caminera, es la de brindar seguridad en nuestras rutas y caminos; controlar el ingreso y egreso de vehículos y de personas en nuestros puestos fronterizos y ofrecer un servicio eficiente en la prevención de accidentes y comisión de hechos delictivos, como así también, la realización de coordinación en blindaje de seguridad con las distintas comisarías de jurisdicción en el territorio provincial y provincias vecinas, con la finalidad de detención y aprensión de autores de hechos delictivos, (ej.: piratas del asfalto, asalto a mano armada, privación de la libertad, tráfico de elementos tales como automotor, drogas ilegales, elementos objetos de ilícitos, personas con pedidos de detención, captura, solicitud de paradero) acompañamiento en espectáculos deportivos, sobre los simpatizantes y protagonistas, y espectáculos culturales, recreativos, que se desarrollan dentro del territorio provincial como así también en provincias colindantes, colaboración en custodia sobre tránsito en jurisdicción de caminera en referencia a detenidos, diplomáticos internacionales, nacionales, provinciales etc.

Para ello, se agudizaran los controles de seguridad vial en nuestras rutas, caminos y puestos fronterizos. Se continuará con los operativos de control vehicular, con equipamiento de última tecnología (cinemómetros, alcoholímetros, lectores de chapa patente, sistema confección de actas de infracción de tránsito digitales vía wifi "sigit" y escáner portátil).

Se reforzarán los controles con el objetivo de preservar la fauna autóctona mediante operativos, tendientes a disminuir la caza furtiva.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Prevención de accidentes de tránsito.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>60%</i>	<i>Anual</i>
<i>Incremento en Prevención y detención de autores de hechos ilícitos.</i>	<i>% de disminución</i>	<i>70%</i>	<i>Anual</i>
<i>Cuidado de la fauna autóctona.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>75%</i>	<i>Anual</i>
<i>Incremento en controles vehiculares.</i>	<i>% de aumento</i>	<i>80%</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>3.209.760</i>	<i>3.209.760</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.584.024</i>	<i>1.584.024</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.276.800</i>	<i>4.276.800</i>
TOTAL	9.070.584	9.070.584

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD**Unidad Ejecutora N° 12: Policía de la Provincia****Programa N° 18: Departamento Lucha Contra el Narcotráfico**

La Misión del Departamento de Lucha Contra el Narcotráfico, será actuar como organismo técnico y operativo especializado en la lucha contra el narcotráfico y en la prevención de las conductas ilícitas de infracción a la Ley N° 23.737 de Estupefacientes en todas sus manifestaciones. Sera un órgano asesor y ejecutor de la diagramación e implementación de los planes preventivos inherentes al uso indebido de drogas, y como órgano operativo en todos los hechos delictivos de esa especialidad, planificando y ejecutando lo que sea menester para impedir actividades propias de esta clase de delitos.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.200.000	1.200.000
3- Servicios No Personales	453.000	453.000
4- Bienes de Uso	2.400.000	2.400.000
TOTAL	4.053.000	4.053.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 19: Seguridad y Rehabilitación

El Programa tiene como objetivo principal la atención de la cobertura integral del funcionamiento institucional del Servicio Penitenciario Provincial, fundado en:

La custodia y guarda de internos procesados.

Esta materia comprende a todos los internos procesados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento. Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo. En el caso particular del racionamiento, deben sumarse a los internos procesados alojados, los detenidos en comisarías de la capital, así como también, aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario. De la misma manera debe disponerse de la existencia de vehículos adecuados para el traslado de detenidos, ya sea por condiciones de habitabilidad y mecánicas, implicando ello el transporte seguro del detenido y custodia, no siendo esta situación una cuestión afligente para el interno, con pleno respeto a los derechos humanos. A tal fin se ha incrementado el requerimiento de partida para bienes de consumo, teniendo en cuenta no solo el incremento de la población penal sino también las reparaciones edilicias efectuadas, realizándose en la actualidad.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Provincial

Siendo el Servicio Penitenciario una fuerza de protección social, entre sus obligaciones legales tiene a su cargo todo lo relacionado al mantenimiento del orden y la seguridad de las distintas unidades penitenciarias, de los predios de seguridad y perimetral de los complejos Penitenciarios, debiendo contar con:

Sistema de comunicaciones (telefónico, intercomunicadores, sistema VHF – VLU), para el funcionamiento de la comunicación interna y externa.

Implementación de un Sistema de Seguridad de Cierre Centralizado de Puertas de Celda, que nos permite minimizar el riesgo, permitiendo un mayor control de la población penal con retardo, mediante un segundo cerramiento físico posterior al sistema de detección y control, que permita aumentar el tiempo disponible a las fuerzas de intervención, en caso de fuga o alteración del orden carcelario e incorporación de un sistema de alarmas que permita la detección perimetral mediante un sistema de comprobación de alerta.

Equipamiento de armamento portátil para el personal del escalafón penitenciario, sumándose a ello la adquisición de armas largas y de precisión y accesorios de equipos.

Aprovisionamiento de munición de guerra y antimotines, necesaria para la provisión del armamento provisto, práctica de tiro y la seguridad propiamente dicha del Servicio Penitenciario, de la misma manera que la colaboración con otras fuerzas de seguridad o armadas de la Nación.

Abastecimiento de material antimotines equipos específicos el Cuerpo Especial de Operaciones Penitenciarias (cascos con visor, chalecos antibalas, chalecos anti - punzones, escudos, bastones, protectores pectorales, protectores de miembros inferiores, esposas, guantes, etc.). El equipamiento requerido, constituye una necesidad fundamental, por cuanto los antecedentes de conflictos carcelarios ameritan prever un dispositivo adecuado a la circunstancia y gravedad de las alteraciones del orden.

Accesorios, que constituyen elementos de seguridad, como lo son guantes de látex, necesarios para manipular y reducir internos auto - flagelados o heridos, y que sean portadores de enfermedades infectocontagiosas (HIV).

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria debe brindar oportuna asistencia médica integral no pudiendo ser interferida su accesibilidad a la consulta y a los tratamientos prescritos. Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley Nº 24.660), conforme a un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta, y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.), requiriendo para ello, todo un aporte logístico, (racionamiento, medicamentos, útiles de escritorios, ropa de cama, elementos de higiene, etc.), que hacen a la atención integral del privado de la libertad.

Talleres de Oficio Penitenciarios Reinserción Social

Este proyecto tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.

Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>338</i>	<i>Anual</i>
<i>Aumentar la asistencia de internos a los talleres.</i>	<i>50 % de Aumento de Internos</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- *Porcentaje de Aumento de Internos Asistentes a Talleres Año 2016 con Respecto a los Internos Asistentes a Talleres Año 2015.*

Proyecto de Inversión		Monto
01	<i>Talleres de Oficio Penitenciarios Reinserción Social</i>	<i>2.375.000</i>
	TOTAL	2.375.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Presos Federales
<i>1- Personal</i>	<i>97.447.008</i>	<i>97.447.008</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>11.475.000</i>	<i>10.575.000</i>	<i>900.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.200.000</i>	<i>1.200.000</i>	
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>4.320.000</i>	<i>3.320.000</i>	<i>1.000.000</i>
TOTAL	114.442.008	112.542.008	1.900.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 13: Servicio Penitenciario Provincial

Programa N° 20: Complejo Penitenciario Pampa de Las Salinas

El complejo tiene como objetivo la custodia y guarda de los internos penados, mayores, mujeres y jóvenes adultos, a disposición de tribunales provinciales y/o federales, para quienes se haya establecido la obligación por parte de la administración penitenciaria, de preservar su salud psicofísica, mientras dure el término de su alojamiento.

Para llevar a cabo el mandato legal, debe preverse una serie de necesidades directas, representadas en: racionamiento, ropa de cama, vestimenta, atención médica, medicamentos en caso de enfermedad, desarrollo intelectual a través del sistema educativo, así como también aquellos que se encuentran a disposición de tribunales de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial, a los que debe sostenerse logísticamente desde el Servicio Penitenciario.

Seguridad del Establecimiento Penitenciario Pampa de Las Salinas

El nuevo complejo tendrá a su cargo todo lo relacionado con la planificación del orden y de la seguridad de las personas alojadas por diferentes causas y el mantenimiento de la seguridad perimetral.

Atención Sanitaria de la Población Penal

La atención sanitaria de la población penal, forma parte del derecho del interno a la salud. La administración penitenciaria brinda asistencia médica integral, la cual consta de consultas médicas y tratamientos prescritos.

Legalmente se halla establecido que los estudios diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo (Art. 143 de la Ley N° 24.660). Conforme a un vademécum interno unificando drogas por patologías con el fin de disminuir el costo anual de los medicamentos.

Readaptación Social de Internos Condenados

Este punto configura todo lo atinente al régimen penitenciario aplicable al condenado cualquiera fuera la pena impuesta y que abarca los periodos de: Observación, Tratamiento, Prueba y Libertad Condicional, correspondiendo a la administración penitenciaria, la utilización de los medios interdisciplinarios que resulten apropiados para la finalidad enunciada. Lo expuesto, comprende distintos aspectos de asistencia (médica, psicológica, educativa, nutricional, social, laboral, terapéutica, etc.).

Mantenimiento General Edificio

Teniendo en cuenta el constante incremento del número de internos se hace necesario contar con mano de obra especializada para distintos sectores y maquinarias, como así la adquisición de repuestos varios que a lo largo del año se van precisando para realizar el service de los diversos equipos e instalaciones, (cocina central, red de agua potable, cisternas, instalaciones eléctricas, grupo electrógeno, planta de tratamiento de líquidos cloacales, cerraduras, aberturas, cerramientos, maquinarias de talleres, instalación de gas natural, calefactores, caloventores, etc.). El objetivo primordial es dotar al Complejo de las medidas necesarias e indispensables para crear un contexto de seguridad e higiene, de esta manera se logrará adecuar las instalaciones habitacionalmente y dotarlas de normas antisiniestralas.

META FISICA			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Internos (atendidos en proceso de rehabilitación).</i>	<i>Internos</i>	<i>236</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>9.100.000</i>	<i>9.100.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>1.200.000</i>	<i>1.200.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>3.720.000</i>	<i>3.720.000</i>
TOTAL	14.020.000	14.020.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 14: Programa Protección Civil y Ciudadana

Programa Nº 21: Seguridad y Protección Comunitaria

El Programa de Protección Civil y Ciudadana, se encuentra afectado a la custodia de edificios públicos, establecimientos educacionales, edificios dependientes de los Ministerios de Salud, cuya finalidad es la protección de quienes cumplen funciones en los establecimientos mencionados, en control de quienes ingresan y egresan de los mismos, como así de los muebles edificios que en su interior poseen.

Que el Programa, lleva diariamente cursos de capacitación con personal especializado de acuerdo a la temática a tratar, si bien el rol de nuestra función es ser un colaborador de la seguridad, y que permita evitar la existencia de hechos delictivos, tiene también como meta la convivencia, el respeto a los seres humanos, el trato diario con el alumnado, la prevención de intoxicaciones, la detención de consumo de estupefacientes y del maltrato de género.

Se prevé capacitaciones en:

Prestación de primeros auxilios.

Prestación de servicios ante posibles partos.

Transito público-normas básicas.

Protocolos a seguir ante hechos de violencia de género-maltrato de menores.

Atención al público.

Curso para detección temprana de adicciones.

El Programa es un colaborador permanente de la seguridad (Policía), para disminuir el índice delictivo, razón está por la que cada Jefe de Área Departamental,

está en contacto permanente con los Jefes de las diversas dependencias policiales que por jurisdicción le comprende, para colaborar en operativos de seguridad especialmente en lo de control vehicular y recorridas por zonas urbanas.

El Programa participa en los eventos que organizan Institucionales Sociales, Municipios, y los a nivel Gubernamental tales como Dakar, Tour de Ciclismo, Carnaval de Rio en Potrero de los Funes, Operativo Verano en los circuitos turísticos, Festividades Religiosas del Señor de la Quebrada y Señor de Renca, Competencias Automovilísticas en los circuitos Potrero de los Funes y Rosendo Hernández, y todo otro tipo de evento de gran concentración, donde se deba priorizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, no solo de esta Provincia sino de aquellos que turísticamente o laboralmente nos visitan.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitación permanente del personal a través de las institucionales públicas (Defensa Civil, Seguridad Vial, Policía de la Provincia).	Personas	1000	Anual

Proyecto de Inversión		Monto
01	Seguridad y Protección Comunitaria	23.416.978
	TOTAL	23.416.978

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	5.298.752	5.298.752
<i>2- Bienes de Consumo</i>	2.430.000	2.430.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	771.762	771.762
<i>5.1- Transferencias</i>	20.215.216	20.215.216
TOTAL	28.715.730	28.715.730

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 22: Prevención y Educación Vial

El Programa Seguridad Vial, es el encargado de establecer políticas de seguridad vial con el objetivo de disminuir los siniestros viales, realiza sus actividades basadas en dos pilares fundamentales, estos son educación y prevención, en relación a la educación vial lleva a cabo actividades tales como capacitaciones dirigidas a establecimientos educativos y al público en general como así también, campañas de concientización. En relación al otro pilar, la prevención, se basa fundamentalmente en el control y la sanción de las infracciones cometidas en la vía pública.

El programa se creó en el año 2012, el cuerpo de seguridad vial que en la actualidad cuenta con 60 agentes que desarrollan las actividades antes indicadas en conjunto con la Policía de la Provincia. En el corriente año y en el marco del Plan de Fortalecimiento de Puestos Fronterizos se asignaron agentes de seguridad vial a realizar tareas de control de los puestos limítrofes de Desaguadero y Vizcacheras; y se proyecta para el año 2016 destinar a todos los puestos limítrofes de la provincia este tipo de agentes.

Tiene a su cargo además la emisión de la CIPE (Cedula Identidad Provincial Electrónica) y de la Licencia de Conducir Provincial, el Registro Provincial de Antecedentes de Transito y la Unidad de Juzgamiento y Contravenciones de Transito, estas actividades se realizan en el marco de la Ley Provincial de Tránsito. Pretendiendo dotar de herramientas para lograr mejoras sustanciales en los niveles de siniestralidad vial en la provincia, como así también, brindar información efectiva para la toma de decisiones en materia de seguridad vial.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incorporación de radares de velocidad.</i>	<i>Equipos</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>
<i>Campaña de concientización vial.</i>	<i>Campañas</i>	<i>4</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	<i>6.132.736</i>	<i>6.132.736</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>162.000</i>	<i>162.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>162.000</i>	<i>162.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>324.000</i>	<i>324.000</i>
TOTAL	6.780.736	6.780.736

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora Nº 15: Programa Seguridad Vial

Programa Nº 22: Prevención y Educación Vial

Subprograma Nº 01: Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito

La Unidad Provincial de Juzgamiento de Contravenciones de Tránsito, es un organismo creado en Abril del año 2011, mediante Decreto Nº 808-MS-2011, con el fin de contar con una autoridad provincial que desempeñe el nuevo rol sancionatorio previsto en la Ley Provincial de Tránsito y Seguridad Vial Nº X-0630-2008.

En el año 2015 esta unidad de juzgamiento implementó y puso en marcha un sistema integral de infracciones de tránsito el cual estuvo encaminado a ejecutar de una manera más eficiente el proceso administrativo que requieren las mismas y de ese modo efectivizar las sanciones por infracciones previstas en la Ley Provincial de Tránsito, registrar las infracciones y datos de todos los infractores, y digitalizar dicha base de datos.

Para el ejercicio 2016 se pretende la creación y puesta en marcha de "El Centro de Instrucción de Manejo" (C.I.M.A.) dentro de la órbita del Subprograma Administración Descentralizada de Infracciones de Tránsito, a los fines de cumplir con la finalidad preventiva y educativa a través de la formación de ciudadanos responsables y la promoción de la cultura del respeto a las normas de seguridad vial. El Programa Seguridad Vial se ha propuesto articular todas las acciones conducentes a disminuir los riesgos de siniestros viales y el cumplimiento a las normas de tránsito, a fin de que ese respeto y cumplimiento se incorporen a las prácticas cotidianas para así poder construir una provincia más segura.

La creación de un Centro de Instrucción de Manejo público en nuestra provincia, implica entender el rol que el Estado debe asumir en materia de educación, concientización y seguridad vial, incorporando herramientas novedosas

que buscan solucionar, al menos en parte, una problemática con características complejas y multidimensionales.

Esta iniciativa representa un mecanismo que pretende incorporar prácticas responsables de manejo, que se traduzcan posteriormente en una reducción en los "siniestros" de tránsito, considerando que en la gran mayoría de los casos se deben a causas de impericia y/o imprudencia por parte de los conductores.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Campañas Plan "Usa Casco, No te Mates".	Campañas	2	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		3- Multas por Labrado de Infracciones
1- Personal	2.000.000	2.000.000
2- Bienes de Consumo	350.000	350.000
3- Servicios No Personales	350.000	350.000
4- Bienes de Uso	2.906.000	2.906.000
5.1- Transferencias	394.000	394.000
TOTAL	6.000.000	6.000.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 15: Programa Seguridad Vial

Programa N° 22: Prevención y Educación Vial

Subprograma N° 02: Emisión de CIPE y Licencia de Conducir

El área Cedula de identidad Provincial Electrónica y Licencia de Conducir, es una dependencia perteneciente al Programa Seguridad Vial creada en Diciembre de 2011, mediante Decreto N°22-MRyS. La Ley que ampara la creación de este organismo es la N° V-0698-2009 denominada LEY DE CEDULA DE IDENTIDAD PROVINCIAL ELECTRONICA.

Con el proyecto de modificación de ley enviado a la legislatura (que cuenta ya con media sanción de Cámara de Diputados) y que tiene como objeto la aplicación de un sistema de puntos a la licencia de conducir, se establece que la autoridad de aplicación tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones relativas a la gestión, dirección, organización, desarrollo y administración de todos aquellos aspectos referentes a la expedición y confección de la Cedula de Identidad Electrónica (CIPE) y Licencia de Conducir (LC), como así también, lo atinente al sistema de puntos, conforme a lo previsto en materia de seguridad vial y firma digital. Para la correcta aplicación de esta normativa los municipios deben adherirse a la Ley de CIPE y LC Ley N° V-0698-2009, y que estos cuenten con centros fijos de emisión de CIPE y LC con el fin de descentralizar la emisión de la misma. Es por todo ello que para el próximo año se pretende impulsar la creación de 10 centros fijos en distintas localidades que en la actualidad no cuentan con estos.

Es también una de las prioridades continuar recorriendo el interior con el Centro de Emisión Móvil para cubrir la demanda de los ciudadanos de localidades que no cuentan con esta dependencia y reforzar el servicio en localidades de mayor demanda, por lo que se planea adquirir más equipos para lograr realizar operativos móviles de manera simultánea en diversos puntos de la Provincia.

Actualmente estamos realizando operativos semanales en distintos puntos de la provincia, y el objeto es continuar con los mismos, incrementando su capacidad operativa.

Principalmente procuramos lograr que cada ciudadano obtenga su CIPE y LC, simplificando y agilizando la toma de trámites a través de diferentes actividades y medios.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Operativos móviles emisión de CIPE y licencias de conducir.	Operativos	120	Anual
Inauguración centro de emisión de CIPE y licencias de conducir.	Centros de Emisión	10	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	78.000	78.000
3- Servicios No Personales	425.000	425.000
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
TOTAL	653.000	653.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 16: Programa San Luis Solidario

**Programa N° 23: Planificación, Organización y Coordinación
del Programa San Luis Solidario**

El Programa San Luis Solidario responde a un paradigma superador de la asistencia en emergencias y se inserta en acciones tendientes al desarrollo de un modelo que potencie la capacidad de intervención local de las comunidades afectadas, fomentando la capacidad de resiliencia frente a la adversidad. Es decir promoviendo acciones en la comunidad que permitan una reacción de crecimiento y expansión frente a una catástrofe.

El uso de metodologías participativas facilita a las comunidades afectadas ser actores del cambio, reconociendo sus propios conocimientos y capacidades, y por ende reduciendo sus vulnerabilidades.

Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres, en el que se adoptan los siguientes objetivos estratégicos:

La integración más efectiva de la consideración de los riesgos de desastre en las políticas, los planes y los programas de desarrollo sostenible a todo nivel, con acento especial en la prevención y mitigación de los desastres, la preparación para casos de desastres y la reducción de vulnerabilidad.

La creación y el fortalecimiento de instituciones, mecanismos y medios a todo nivel, en particular a nivel de la comunidad, que puedan contribuir de manera sistemática a aumentar la resiliencia ante las amenazas.

En la fase de reconstrucción de las comunidades damnificadas, la incorporación sistemática de criterios de reducción de riesgos en el diseño y la ejecución de los programas de preparación para las situaciones de emergencia, de respuesta y de recuperación.

La gente no cesa de adaptarse a las crisis ni de encontrar soluciones creativas para superarlas, privilegiando los medios de subsistencia y los bienes de

los hogares respecto a las soluciones puntuales. Sustentar la capacidad de resiliencia implica mucho más que prestar socorro o mitigar las consecuencias de cada peligro. Los conocimientos, las competencias, la determinación, los medios de subsistencia, la cooperación, el acceso a los recursos y la representación de la comunidad local son factores vitales para que la gente se recupere de los desastres.

Así, San Luis dando muestras reales del compromiso mencionado asistió de diferentes maneras desde su creación a Haití, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y en desastres nacionales brindando ayuda solidaria a la comunidad Qom de Formosa, Villa La Angostura (Neuquén), Bariloche e Ingeniero Jacobassi (Río Negro), Pozo del Tigre (Formosa), El Hoyo (Chubut), La Plata (Buenos Aires), por supuesto atendiendo en forma primaria las emergencias suscitadas dentro del territorio provincial, especialmente incendios forestales sucedidos en Merlo y Saladillo.

La visión del Programa es implementar el proyecto "Técnico Básico en Emergencia", tecnicatura con certificaciones internacionales, que permitirá la posibilidad de que puntanos puedan participar en desastres internacionales con el aval de la Organización Mundial de la Salud.

Así también, se asistió en forma directa a más de doscientas familias que debido a copiosas lluvias vieron anegadas e inundadas sus viviendas, especialmente en la ciudad de San Luis y Villa Mercedes.

El programa San Luis Solidario dependiente del Ministerio de Seguridad, propone la creación de la tecnicatura "Técnico Básico en Emergencias", para capacitar al personal que trabaja en emergencias en la Provincia, no obstante permitirán el ingreso de la comunidad en general, la formación será gratuita, con exámen de ingreso y los egresados recibirán títulos expedidos por organizaciones de nivel internacional.

El objetivo es capacitar a brigadistas, bomberos, médicos, enfermeros profesionales y comunidad en general para lograr un grupo que pueda desempeñarse en desastres mundiales representando a San Luis Solidario.

Mediante un convenio a firmarse entre el programa local y la Fundación EMME, dirigida por el Doctor Osvaldo Rois, exdirector de la Dirección Nacional de Emergencia Sanitaria, los egresados lograrán títulos con certificación internacional otorgado por la American Heart Association, el Instituto Americano de Emergencias, American Safety and Health Institute, entre otras instituciones americanas, lo que permitirá participar en zona de desastre amarilla o roja en cualquier lugar del mundo, al estar homologados por la Organización Mundial de la Salud.

Lo primordial es capacitar a un grupo de veinte a veinticinco personas -en una primera etapa-, para que puedan desempeñarse en catástrofes, en emergencias de nivel no sólo, provincial y nacional, sino también internacional. Mostrar que la Provincia de San Luis tiene personal capacitado y con nivel internacional para trabajar en vinculación con los Cascos Blancos, entidad que direcciona el recurso humano en catástrofes mundiales.

Uno de los objetivos fundamentales de la creación del Programa por parte del Ejecutivo Provincial, es la participación de puntanos en zona de desastre, demostrándose lo profundamente solidario del Sanluiseño, que desde siempre actuó en auxilio de los más necesitados cuando fue llamado.

La necesidad primaria para estas intervenciones es la relación con Cascos Blancos, que actúa como verdadero coordinador en la zona devastada, por eso la intensa vinculación con este organismo, participando de toda y cada una de sus capacitaciones, y el segundo requerimiento en estar homologado por la O.M.S., y eso se logra a través de las certificaciones, emitidas por entidades americanas, ese es el objetivo a cumplir, que desde San Luis se pueda dar respuesta a quien lo necesite, sea donde sea la situación de emergencia.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitar, educar y actualizar a las asociaciones de bomberos voluntarios.	Cursos	50	Trimestral
Sofocar, controlar, atenuar y asistencia en emergencias climáticas (incendios forestales, inundaciones. etc).	Respuestas	100%	Trimestral
Actividades de quemas controladas e inspecciones.	Actividades	50	Trimestral
Asesoramiento a intendencias.	Intendencias	66	Trimestral

Indicadores:

- 1- Cantidad Respuestas a Urgencias Naturales o Antrópicas / Total Urgencias.
- 2- Cantidad de Asesoramiento a Intendencias / Total de Intendencias.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Fondo de Prevención, Presupresión y Lucha contra Incendios	4- Plan Nacional Manejo del Fuego
1- Personal	3.678.972	3.678.972		
2- Bienes de Consumo	500.000	420.000	80.000	
3- Servicios No Personales	864.000	864.000		
4- Bienes de Uso	270.000	270.000		
5.1- Transferencias	880.000	480.000		400.000
TOTAL	6.192.972	5.712.972	80.000	400.000

Jurisdicción 15: MINISTERIO DE SEGURIDAD

Unidad Ejecutora N° 17: Programa Innovación Tecnológica

**Programa N° 24: Políticas de Modernización de
Tecnologías de Seguridad**

Este Programa lleva a cabo innovaciones tecnológicas en materia de seguridad pública, pretendiendo dotar a las fuerzas de seguridad de nuevas herramientas que tengan por objeto lograr mejoras sustanciales en las tareas que realizan en las comunicaciones, la coordinación y el accionar. Como así también brindar información efectiva tanto para la toma de decisiones como para la prevención y el esclarecimiento de hechos dañosos o delictivos.

El Programa administra además el Sistema de Videovigilancia que comprende una extensa red de cámaras distribuidas en toda la Provincia, con centros de control que permiten monitorear y administrar, para ello es necesario contar no solo con el personal de monitoreo y técnico necesario; sino también con elementos de hardware y tecnología para el correcto funcionamiento de los mismos.

En lo que respecta a los centros de control, el Programa también tiene formalizado un contrato con la Cooperativa "Visual Coop", integrada por ex empleados del Plan de Inclusión Social de la Provincia, quienes van a prestar el servicio de monitoreo y videovigilancia en el Centro de Monitoreo de la Ciudad de San Luis, desde donde se monitorea no solo la capital provincial sino también las ciudades de Juana Koslay y La Punta.

Sistema de Video Vigilancia Urbana

Actualmente la Provincia cuenta con 596 cámaras dispuestas en diferentes localidades: la Ciudad de San Luis, Potrero de los Funes, Villa Mercedes, Justo Daract, Merlo, Concarán, Carpintería, Juana Koslay, La Punta, San Francisco, Quines y puestos limítrofes más importantes. Las localidades más importantes cuentan con su Centro de Control desde donde se monitorean las mismas, y se prevén ampliaciones, tanto en la cantidad de cámaras con que cuenta el sistema,

como así también de los centros de monitoreo. Se prevee también la actualización continua de todo el sistema.

Uno de los puntos más relevantes es que en el transcurso del año 2016 se duplicará la cantidad de dispositivos instalados en todo el territorio llegando a un total de 496 cámaras de videovigilancia.

Considerando que las cámaras de videovigilancia prestan un servicio esencial de protección a la comunidad y la vital importancia del funcionamiento de estas en pos de la seguridad de la Provincia, al ser un sistema complejo necesita de un mantenimiento dedicado que contemple la parte preventiva y correctiva.

El Sistema de Videovigilancia ha tenido excelentes resultados en la disminución efectiva de delitos en zonas de cobertura de las cámaras, a raíz de esto se reciben diariamente pedidos tanto de asociaciones vecinales o grupos de vecinos como también de intendentes solicitando la instalación de cámaras de seguridad en sus zonas de residencia. Asimismo y de acuerdo a la información brindada por el Mapa del Delito de la Policía de la Provincia, es notable la disminución efectiva de los índices delictivos en las zonas de cobertura del sistema, lo que se evidencia en que también los propios encargados de las dependencias policiales soliciten la instalación de más dispositivos en sus zonas de jurisdicción. Por esta razón se prevee una ampliación de la red de cámaras.

Siendo una necesidad actual contar con personal idóneo para las labores de monitoreo, seguimiento e informes del Sistema de Videovigilancia Urbana, es que generamos este proyecto, donde mediante personal calificado perteneciente a Cooperativas de Vigilancia y Seguridad brindarán sus conocimientos para una mejor gestión y manejo del sistema en sí.

Tecnología Penitenciaria

Se proyecta la compra de tobilleras electrónicas para monitoreo mediante GPS de arrestos domiciliarios y supervisión remota de personas en libertad condicional o no procesadas, con salidas transitorias, condenados próximos a

cumplir el tiempo de pena, por violencia familiar, condenados de buena conducta, condenados internados en centros hospitalarios y condenados con niños a cargo.

Con este proyecto se pretende liberar a la policía del control de estas personas la que pasaría a ocuparse netamente en la prevención. Por otro lado estas tobilleras permitirán bajar el gasto en horas hombre, patrulleros e insumos para el control de detenidos, las que además de un ahorro efectivo descongestionarían también los lugares de detención.

Ademas de lo mencionado, dichas tobilleras podrían utilizarse para el control electrónico de personas acusadas de violencia familiar. Por lo general, ante casos de violencia doméstica, la Justicia le impone al agresor una medida de restricción para que no se acerque a su familia. El problema radica en que muchas veces esa orden no se respeta. Con la pulsera electrónica, la Policía podrá saber durante todo el día y en tiempo real la ubicación del agresor y detectar en forma rápida una violación del perímetro de movimiento establecido judicialmente.

Se propone un sistema integrado de tecnología, única en el país de conocimiento de rutina, buscando con plataformas tecnológicas reducir los índices de abusos y denuncias que se producen en los procesos tanto de requisita como de ingreso de visitas al Complejo Penitenciario Provincial. A través de los dispositivos propuestos de pretender tener un control efectivo tanto de la población penitenciaria como de visitas externas con métodos no invasivos.

El proyecto consiste en la activación de un sistema de seguridad (con autonomía de función en manejo de data y abastecimiento eléctrico y control centralizado) compuesto por tecnología de punta que implica la adquisición de:

-Equipos fijos y autónomos de inhibición telefónica.

-Escáner de ondas milimétricas.

-Equipo portátil de RX.

-Equipo portátil detector de túneles.

-Escáner de orificios

Tecnología en Seguridad Ciudadana

Se plantea la integración de la sociedad con las políticas de Estado en cuanto a la Seguridad Ciudadana, es por eso que la colaboración de los primeros se torna fundamental a la hora de asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Contribuyendo a la prevención y erradicación de delitos.

Es por la demanda de la población, que se diseñan estrategias y adoptamos medidas asumiendo un compromiso solidario y coordinado entre las instituciones del estado y comunidad organizada.

Este sistema tiene como principales objetivos:

Mejorar la prestación de servicios de seguridad ciudadana a la población en la Provincia de San Luis mediante el Sistema de Alarmas Vecinales.

Mejorar la capacidad operativa policial frente a los problemas de seguridad ciudadana.

Mejorar el nivel de organización y gestión de la seguridad ciudadana.

Las alarmas vecinales son dispositivos de seguridad entre vecinos que brindan protección mediante acciones disuasivas de luces y sirenas.

Concretamente consisten en equipos de alarmas con luces colocados en postes de luz en las calles. Los usuarios poseen un control remoto con la posibilidad de activar la alarma y el sistema de luces en momentos críticos de peligro enviando en simultáneo un aviso al Centro de Operaciones 911 de la Policía de la Provincia desde donde son monitoreadas.

El botón antipático para víctimas de violencia de género (ya en ejecución) y los botones antipático para Smartphone, previéndose una segunda o tercer etapa botones antipático domiciliarios.

Ya se encuentra en funcionamiento el Sistema de Monitoreo de las alarmas provenientes de los botones de alerta temprana (o anti pánico) para las mujeres víctimas de violencia de genero de las ciudades de San Luis, Juana Koslay y La Punta. Para el 2016 se pretende proyectar su aplicación en las restantes ciudades de la provincia de San Luis.

Mediante estos dispositivos se pretende proteger a aquellas mujeres que han denunciado a sus agresores y que han sido excluidos de su hogar o tienen prohibición de acercamiento dictada por un juez.

Este dispositivo consiste en un botón de pánico georreferenciado que les permite a estas mujeres, si lo necesitan, solicitar en pocos segundos ayuda inmediata al Centro de Control Operativo (en la Ciudad de San Luis, sito en el faro de la Sabiduría) o al 911, quienes inmediatamente enviarán la ayuda policial al lugar exacto donde el botón fue accionado.

Las estadísticas indican que en Argentina aproximadamente cada 31 horas una mujer es asesinada por el sólo hecho de ser mujer. En 2012, 282 mujeres y niñas fueron asesinadas por cuestiones de género.

El 50 % de los femicidios son cometidos en la vivienda familiar, mientras que el 60 % de ellos fueron a manos de un hombre de su entorno íntimo (parejas o ex parejas).

Es por ello, y por los buenos resultados obtenidos es que se pretende adquirir más botones de alerta temprana para ampliar su aplicación a toda la provincia.

Hoy en día hay muchos teléfonos inteligentes en la población, la idea es incorporar un botón de pánico para que estén en cada uno de los hogares y en la palma de la mano de los vecinos. El ciudadano oprime un botón para bomberos, emergencias médicas o policiales, cuya alerta es recibida en cualquiera de los Centros de Control Operativos, desde donde se envía un patrullero del Comando, una ambulancia o los bomberos depende de la emergencia. Para este proyecto se propone trabajar en conjunto con la ayuda de la Universidad de La Punta.

En el 2015 se adquirió un Sistema integral de atención y tratamiento de emergencias del tipo 911, incluyendo el hardware y software necesario para la prestación del mencionado servicio en el Centro de Control Operativo sito en el Faro de la Sabiduría para su aplicación en todo el territorio comprendido por el ámbito de jurisdicción de la Unidad Regional N 1 de la Policía de la Provincia de San Luis.

El Sistema de Gestión de Emergencias 911 adquirido es de tipo modular tanto en hardware como en software, susceptible de ser ampliado mediante el agregado de módulos compactos para sustentar la operación, administración, control de gestión y auditoría, de la totalidad de las prestaciones a brindar por dicho Sistema y las estadísticas necesarias en línea y tiempo real para la gestión integral del Sistema de Gestión de Emergencias para el Gobierno, por lo cual se prevé para el 2016 su ampliación a los ámbitos de jurisdicción de las Unidades Regionales 2 y 3 de la policía de la provincia.

Con este sistema se logró prestar una atención efectiva a los requerimientos de la comunidad en cuanto a eventos de seguridad, urgencias y emergencias relacionados con las entidades que los brindan por medio del número único de emergencias 911, por lo cual resulta vital su ampliación a toda la provincia.

A través de los dispositivos de AVL (Localización Automática de Vehículos) y un mapa digital se puede conocer a cada momento la ubicación geográfica y velocidad a la que se desplazan los móviles que poseen esta unidad.

En el 2015 se incorporaron los reportes de los equipos ya instalados a la nueva plataforma de gestión de emergencias 911. En la actualidad 250 móviles del Ministerio de Seguridad (incluye a Policía y Bomberos) cuentan con dispositivos de AVL (Localización Automática de Vehículos) instalados y reportando al nuevo sistema de gestión de emergencias 911.

El objetivo es dotar a las fuerzas de seguridad de un módulo móvil con todas las herramientas tecnológicas necesarias para combatir el flagelo del narcotráfico. La característica principal de esta unidad móvil es su versatilidad.

El vehículo, que permitirá el uso del equipamiento en todo el territorio provincial contara con:

Sistema de Rayos X portátil: este equipo de aplicaciones múltiples es apto para ser utilizado por policías, sistemas penitenciarios y funcionarios o personal del Ministerio de Seguridad en el examen de objetos sospechosos. Las aplicaciones principales del sistema son: desactivación de bombas, examen de paquetes sospechosos, búsqueda de drogas, armas o micrófonos dentro de dobles fondos o droga en tabiques carcelarios en paredes. Inspección de bolsos abandonados, paneles de vehículos o neumáticos. Búsqueda de narcóticos y contrabando en dobles fondos.

Cámaras de fibra óptica direccionadas: es un sistema de cámaras de fibra óptica con tubos de inserción de tungsteno, brinda la posibilidad de obtener imágenes de alta resolución en lugares de difícil acceso. Ideal para múltiples aplicaciones: contra vigilancia, inteligencia, toma de rehenes, revisiones que ningún otro elemento permite debido a su pequeño tamaño, etc. Estos tubos permiten la inmersión en agua, aceites lubricantes minerales y sintéticos, fluidos hidráulicos, combustibles para aviación, kerosén, gasolina y combustible diesel.

Kit de reconocimiento de alcaloides compuesto por: test presuntivo de drogas, test de saliva, spray identificador de cocaína y detector portátil de narcóticos.

Equipo de rayos x para drogas, explosivos y armas: compuesto por un equipo de rayos x de alta capacidad y penetración, instalado dentro de la camioneta de inspección.

El mismo está diseñado para inspeccionar equipaje, maletines, bandejas de correo y parcelas. Ideal para usar en aeropuertos, edificios gubernamentales, oficinas postales, penitenciarias, controles de acceso, hospitales, estaciones de ómnibus, dependencias policiales como así también en cualquier operativo policial.

<i>META FISICA</i>			
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Incorporación de AVL en vehículos policiales.</i>	<i>Vehículos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>
<i>Mapa del delito (extensión vecinos en alerta).</i>	<i>Delitos registrados</i>	<i>2.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de cámaras al sistema de VV urbana a municipios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de video vigilancia.</i>	<i>Puntos de Presencia</i>	<i>596</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de monitoreo electrónico para arrestos domiciliarios.</i>	<i>Equipos</i>	<i>50</i>	<i>Anual</i>
<i>Incorporación de alarmas vecinales en Bº de la Provincia</i>	<i>Equipos</i>	<i>192</i>	<i>Anual</i>
<i>Registro de delitos o faltas del sistema de video vigilancia urbana</i>	<i>Contravenciones</i>	<i>56</i>	<i>Anual</i>
<i>Adquisición de Botones Anti-pánico</i>	<i>Equipos</i>	<i>100</i>	<i>Anual</i>
<i>Adquisición de Equipos para lucha contra el narcotráfico</i>	<i>Equipos</i>	<i>8</i>	<i>Anual</i>
<i>Equipamiento tecnológico para requisas en Sistema Carcelario</i>	<i>Equipos</i>	<i>7</i>	<i>Anual</i>

Proyecto de Inversión		Monto
01	Sistema de Video Vigilancia Urbana	30.520.000
02	Tecnología Penitenciaria	6.180.310
03	Tecnología en Seguridad Ciudadana	15.001.000
TOTAL		51.701.310

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.089.789	2.089.789
2- Bienes de Consumo	795.148	795.148
3- Servicios No Personales	16.006.162	16.006.162
4- Bienes de Uso	35.132.000	35.132.000
TOTAL	54.023.099	54.023.099